



AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA
28860 (Madrid)

DOÑA ANA ISABEL GRAU NAVARRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversos clubes deportivos elementales/asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que por Decreto de Alcaldía de 24 de agosto de 2016 se aprobaron las Instrucciones para la Tramitación de las solicitudes de Reservas de Temporada de Instalaciones Deportivas municipales 2016/2017.

Las citadas Instrucciones fueron expuestas en Tablón de Edictos municipal y en la Web municipal, abriéndose un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes.

En el plazo otorgado, presentaron sus solicitudes cuatro entidades deportivas y dos centros educativos.

De las 4 entidades deportivas que presentaron su solicitud, por Resolución del Concejal Delegados de Nuevas Tecnologías, Juventud, Deportes y Festejos, de cuatro de octubre, y sobre la base del informe técnico emitido, se acordó inadmitir una de las solicitudes, y conceder los espacios solicitados a:

- CDE Innebandy Paracuellos.
- CDE Frontenis Paracuellos.
- Asociación de Veteranos CF Paracuellos.

Todos los Clubes/asociaciones con quien se propone la firma de los convenios, tienen entre sus fines la promoción del deporte y se encuentran registrados en el Registro Municipal de Asociaciones, con una antigüedad mínima de 12 meses, resultando coincidentes, por tanto, sus fines con los de la Corporación y formando parte del tejido asociativo del municipio.

Desde un punto de vista económico, en la cláusula cuarta de cada uno de los convenios de establece que la firma de los mismos conllevará la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 5.1.4 de la vigente Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios y la realización de actividades de carácter deportivo.

Para la recaudación municipal la aplicación de dicha bonificación, tendrá el siguiente impacto económico, ateniéndonos a las cifras obtenidas en función del uso de las instalaciones llevado a cabo en la temporada 2015/2016.

Para el CDE Innebandy Paracuellos: el importe íntegro de las tasas devengadas ascendería a: 5.100,50 euros. Al aplicarse la bonificación, las cantidades dejadas de ingresar, esto es, el impacto de la firma del convenio asciende a 4.085,20 euros.

Para el CDE Frontenis Paracuellos el importe íntegro de las tasas devengadas ascendería a: 1.647 euros. Al aplicarse la bonificación, las cantidades dejadas de ingresar, esto es, el impacto de la firma del convenio asciende a 1.317,60 euros.

Para la Asociación de Veteranos CF Paracuellos, el importe íntegro de las tasas devengadas ascendería a: 3.015 euros. Al aplicarse la bonificación, las cantidades dejadas de ingresar, esto es, el impacto de la firma del convenio asciende a 2.412 euros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA
28860 (Madrid)

Primero.- Aprobar el texto de los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y el Club Frontenis Paracuellos, Club Deportivo Elemental Innebandy Paracuellos y Asociación Veteranos Club de Fútbol Paracuellos.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en funciones, en Paracuellos de Jarama, a veintinueve de noviembre de 2016.

Vº Bº

El Alcalde en funciones